INFORME DE SUPERVISION No. 006
CONTRATO No. 111 DE 2020

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SANDRA LUCIA HINCAPIE GALINDO
Identificación	65.764.132
Fecha de suscripción del Contrato	27- 01- 2020
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el seguimiento y monitoreo, desde el componente jurídico, a las entidades respecto de las cuales la Superintendencia Nacional de Salud haya ordenado algún tipo de medida especial o que se encuentren en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar y/o Liquidar, así como en procesos de liquidaciones voluntarias.
Plazo de Ejecución	10 meses, 18 días.
Fecha de Iniciación	27- 01- 2020
Fecha de Finalización	14- 12- 2020

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	**($81.477.727)** OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE
Valor Honorarios mensuales	(**$ 7.429.580)** SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.
Valor ejecutado	**($38.138.510,67)** TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTESIMAS M/CTE.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	**($43.339.216,33)** CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTESIMAS M/CTE.
Porcentaje de Ejecución	**47%**
Porcentaje por Ejecutar	**53%**
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las

evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Realizar seguimiento y monitoreo del componente Jurídico a las entidades que se encuentran sometidas a vigilancia especial o intervención forzosa para administrar y liquidar, que le sean asignadas por el supervisor del contrato, basado en el sistema de gestión y control de las medidas especiales "FÉNIX" de acuerdo con los procedimientos institucionales y los lineamientos legales.

Obligación N°.3: Estructurar los informes de seguimiento y monitoreo componente jurídico a los vigilados que se encuentren en alguna medida preventiva o especial o que llegaren a estar desde su enfoque profesional.

Obligación N°.13: Estudiar y verificar los documentos fuentes aportados al Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales de las entidades asignadas.

Obligación N°.15: Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo a las entidades que estén sometidas a acciones y medidas especiales, de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se proyectó Resolución de Remoción y Designación de Contralor de CAPRESOCA.	Resolución	Junio de 2020
Elaboró Ficha Técnica del Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, con corte al primer trimestre de 2020.	Ficha Técnica	Junio de 2020
Elaboró Ficha Técnica de la EAPB - ECOOPSOS SAS con corte a abril de 2020.	Ficha Técnica	Junio de 2020

Obligación No. 2: Recopilar información del componente Jurídico durante las visitas in - situ a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, que se encuentren en acción o medida especial, que le sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
NO SE LLEVO A CABO NINGUNA VISITA.		

Obligación N°.4: Preparar en conjunto con el equipo de trabajo financiero y Técnico-Científico los conceptos técnicos para presentar ante el comité de medidas especiales, en conjunto con el equipo de trabajo de las entidades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligación N°.5: Hacer seguimiento y de monitoreo a las actividades contractuales que ejecuten los Agentes interventores y liquidadores designados por la Superintendencia

Nacional de Salud e informar al supervisor del contrato cualquier presunta irregularidad detectada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se analiza informe presentado por la doctora Beatriz Eugenia Cortes Gaitán, Contralora de CCF Cartagena, respecto al seguimiento realizado a la EAPB.		18/06/2020

Obligación N°.6: Acompañar a la Delegada para las Medidas Especiales en la realización de la toma de posesión a entidades vigiladas, que sean asignadas.

Obligación N°.7: Elaborar los informes que sean requeridos desde el componente jurídico desde las instituciones que son visitadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

Obligación N°.8: Proyectar las respuestas, desde el componente jurídico, a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de las diferentes autoridades administrativas, judiciales, de control y demás usuarios relacionadas con las entidades en intervención forzosa o medida especial, cumpliendo los procedimientos de la entidad y las disposiciones legales, que sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Oficio dirigido al Rte Legal de CCF Cartagena doctor Cesar García Jaramillo, con relación a la respuesta dada por la EAPB, sobre el cobro de cartera de la E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – MAGANGUÉ –BOLIVAR.	2-2020-62958	28/05/2020
Oficio dirigido al Rte legal IPS Clínica Cardiovascular Jesús de Nazareth de Cartagena con relación al pago de cartera por parte de CCF Cartagena y Bolívar, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Contralora de CCF Cartagena- Dra. Beatriz Eugenia Cortes.	2-2020-62963	28/05/2020
Oficio dirigido al Dr. Gildardo Tijaro Galindo, Contralor con funciones de revisor fiscal de la EAPB Ecoopsos, con relación a las presuntas irregularidades presentadas entre los accionistas de la EPS mencionada, para que haga el respectivo seguimiento ante la Superintendencia de Sociedades.	2-2020-65180	01/06/2020

Con Memorando se remite al Dr. Manuel Alejandro Godoy Cubillos- director para la Supervisión de Riesgos Económicos de la Delegada de Riesgos de la SNS, la comunicación enviada a la SNS por parte del Contralor Dr. Gildardo Tijaro Galindo, sobre la situación de los accionistas de la EOS Ecoopsos SAS.	3-2020-7165	02/06/2020
Con Memorando se traslada al Dr. Álvaro Jairo Hernández Otalora Director de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud de la Delegada para la Supervisión Institucional de la SNS, la queja contra de German Antonio González Hernández funcionario – Ese Hospital Local de Turbaco por embargo en proceso de cobro coactivo a la Eps Ccf - Comfamiliar Cartagena y Bolívar, por tratarse de un asunto de competencia de esa dirección.	3-2020-7919	16/06/2020
Oficio dirigido al Dr. Hernando Tellez Villamil, Profesional Investigador III, de la Dirección Especializada contra la Corrupción de la Fiscalía General de la Nación, sobre la solicitud de información del Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, con relación al concepto técnico de seguimiento presentado por la Delegada para las Medidas Especiales de la Supersalud al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 15 de abril de 2019, en 77 folios, así como el Plan de Mejoramiento presentado por COMFAMILIAR en 156 folios, de conformidad con lo ordenado en la Resolución 2258 del 4 de agosto de 2016, para los fines pertinentes.	2-2020-70655	17/06/2020

Obligación N°.9: Preparar documentos, informes, respuestas que sean requeridos por la Secretaria General, oficina de control interno, la Oficina asesora, de planeación y demás oficinas internas de la Superintendencia Nacional de Salud, de manera individual o con quien se le indique que sean asignadas.

Obligación N°.10. Apoyar en caso de requerirse en la elaboración de informes mensuales o con la periodicidad requerida por la Superintendencia sobre el análisis del componente jurídico de las entidades sometidas a alaguna medida especial.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
La Contraloría General de la Republica, requirió a la SNS a través de oficio 2020EE0058968, solicitando información a través de un	Cuadro en Excel de los Contralores Removidos	10/06/2020

cuestionario, correspondiendo realizar el siguiente punto: *8. "En el período 2016-2020 un listado de interventores, liquidadores y contralores removidos indicando las causales y las acciones tomadas por la Superintendencia."*	en las EAPB desde los años 2016 a 2020.	
Requerimiento elevado por la Fiscalía General de la Nación, sobre el estado actual y seguimiento de la medida preventiva de Vigilancia Especial al Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR. Se anexa ficha técnica elaborada por la Dirección de EAPB de la Delegada de Medidas Especiales junto con los informes radicados por la doctora Beatriz Eugenia Cortes Contralora, designada a través de Resolución 000235 del 27 de enero de 2020, para el seguimiento de la medida a Comfamiliar Cartagena.	Ficha técnica de del Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena – COMFAMILIAR.	10/06/2020

Obligación N°.11: Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos que sean necesarios de manera presencial, telefónica y correo electrónico, formuladas desde el Despacho del Superintendente Delegado para las Medidas Especiales de la Superintendencia, relacionadas con el objeto del contrato.

Actividad: La contratista atendió los requerimientos formulados por la Delegada para las Medidas Especiales, así como del Directos para Entidades Administradoras para Planes de Beneficios.

Obligación N°12. Asistir a las reuniones de trabajo que se requieran en los temas relacionados con el objeto del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Participó en la reunión virtual realizada con la Dra. Beatriz Eugenia Cortés – Contralora Designada y los tres componentes (Jurídico, Técnico Científico y Financiero) que hacen seguimiento a la CCF CARTAGENA para revisión de la información de la EAPB.	Agenda Teams	12/06/2020
Participó en la reunión virtual realizada con los funcionarios de CCF CARTAGENA, la firma AUDITORIA Y GESTIÓN, la Dra. Beatriz Eugenia Cortés – Contralora Designada y los tres componentes (Jurídico, Técnico Científico y Financiero) que hacen seguimiento a la CCF CARTAGENA de conformidad con la Resolución	Agenda Teams	17/06/2020

00235 del 27 de enero de 2020, donde se ordenó crear la instancia de seguimiento a la EAPB.		
Participó en la reunión virtual realizada con funcionarios y contratistas de la Dirección de EAPB, para determinar el procedimiento a seguir de las EPS que se encuentran en Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, pero no terminaron el reporte de información en Fénix de la Vigilancia especial, encontrándose en la plataforma en estado "activo" de CRUZ BLANCA, SALUDVIDA, EMDISALUD.	Agenda Teams	24/06/2020
Participó en la reunión virtual realizada con funcionarios y contratistas de la Dirección de EAPB y el Delegado de Procesos Administrativos de la SNS, con el fin de dar a conocer	Agenda Teams	24/06/2020
Participó en la celebración del día del Servidor Público de la SNS, a través de la Plataforma Zoom.	Agenda Teams	24/06/2020

Obligación No. 14. Proyectar respuestas, desde el componente jurídico, a los entes de control y las entidades en general, de los requerimientos relacionados con las entidades asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Oficio dirigido al Dr. Hernando Téllez Villamil, Profesional Investigador III de la Dirección Especializada contra la Corrupción de la Fiscalía General de la Nación, sobre la solicitud de información del Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, con relación al concepto técnico de seguimiento presentado por la Delegada para las Medidas Especiales de la Supersalud al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 15 de abril de 2019, en 77 folios, así como el Plan de Mejoramiento presentado por COMFAMILIAR en 156 folios, de conformidad con lo ordenado en la Resolución 2258 del 4 de agosto de 2016, para los fines pertinentes.	2-2020-70655	17/06/2020
Oficio dirigido al Dr. Hernando Téllez Villamil, Profesional Investigador III de la Dirección Especializada contra la Corrupción de la Fiscalía General de la Nación, sobre la solicitud de información del Programa de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, con relación a los conceptos	2-2020-73138	25/06/2020

técnicos de seguimiento por parte de la Delegada para las Medidas Especiales, enviando de la siguiente manera: 1.Concepto Técnico de Cartagena Julio 2017 (74 folios) , 2. Concepto Técnico CCF Cartagena Feb 2018 (72 folios), 3. Concepto Técnico CCF Cartagena Septiembre 2018 (29 folios), 4. Concepto Técnico COMFAMILIAR CARTAGENA ABRIL 2019 (se envió con los NURC 2-2020-69257 y 2-2020-70655), 5. Concepto Técnico Septiembre 2019 (39 folios), y 6. Concepto Cartagena Comité Enero 2020 (91 folios).		

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación **CD-111-2020,** así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 111 de 2019, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **47%.**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., al primero (1) día del mes de julio de 2020.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

Henri Philippe Capmartin Salinas
Director de Medidas Especiales para EAPB
Supervisor del Contrato No.111 de 2020

Sandra Lucia Hincapié Galindo
C.C.65.764.132 de Ibagué
Contratista